

DECRETO ALCALDICIO N° 002087

Casablanca, - 3 OCT. 2011

VISTOS:

I.- La necesidad de realizar 2 recauchados a neumáticos trasero de camión compactador municipal, Patente UP- UP-9329

Lo informado por la Administración Vehículos.

Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Contrátase directamente a **TECNICENTROS SIERRA**, Rut. N° 82.867.500-1 para el recauchado de dos neumáticos traseros de camión compactador municipal, Patente UP-9329, por la suma única y total de \$ 159.782.- IVA Incluido.

II.- La Unidad de Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Movilización
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico